

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ART. 23 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. P R E S E N T E S.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche 47 fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía el proyecto de iniciativa para reformar el artículo 23 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del primer día del presente año 2017, en el país entero se incrementó el precio de los energéticos ocasionando con ello que los comerciantes e industriales tuvieron que modificar a la alza los precios de sus productos, por la repercusiones que en sus costos tuvo el llamado GASOLINAZO, esa medida gubernamental ha sido acompañada por una serie de propuestas tanto del sector privado, como diversos actores políticos, las que encierran sugerencias para contra-restar los efectos que en la economía nacional se siguen produciendo por la concatenación de los impactos, que como un efecto dominó se ha producido en la manufactura de todo tipo de

bienes y aún en los de consumo, pues el productor primario agrega a las materias primas el costo del combustible y esas a su vez ya llevarán un sobrepeso al ser incorporadas en la fabricación de nuevos productos.

Los economistas coinciden en que esto traerá un golpe al bolsillo mediante la inflación de los precios de productos y servicios que los mexicanos pagan, usen o no vehículo.

“ A nivel individual habrá un incremento en el costo de vida y por lo tanto un menor nivel de bienestar, y eso es inevitable cuando hay un aumento de la gasolina”, dijo a BBC Mundo el analista Gerardo Esquivel, doctor en economía por la Universidad de Harvard, lo que nos habla de que nuestras apreciaciones y las acciones emprendidas tanto por el gobierno federal, así como partidos políticos y el propio gobierno del Estado de Campeche, se enfocan en amortiguar el devastador impacto del incremento en los combustibles.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Federal , se basan o consisten en recortes a sueldos de funcionarios y disminución de ciertos privilegios, pero sin que se haya hecho hasta el momento algún anuncio que aligere la carga al ciudadano, o bien se decrete alguna disminución que tenga un efecto contrario y abone en el equilibrio o compense la balanza de los costos en la fabricación de productos, es decir, si por un lado se incrementó el combustible, debería adoptarse una medida que represente una disminución también de costos, como en el caso de la propuesta del Partido Acción Nacional de reducir el Impuesto Especial de Producción y

Servicios (IEPS) en un 50 por ciento, lo que inmediatamente contendría la burbuja inflacionaria que se está generando.

En el plano Estatal al igual que en el Federal se manda la señal de que en el gobierno, los funcionarios de primer nivel ganaran menos por un recorte en su salario y otras medidas que igualmente disminuyen privilegios, pero sin que se adopte alguna medida que beneficie directamente a la totalidad de campechanos y por ello , el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hace la presente propuesta que tiene por objeto servir de estímulo al sector empresarial para disminuir sus costos y consecuentemente reflejarlo en el precio de sus productos y servicios, llegando así el beneficio, a la generalidad de ciudadanos.

Es un hecho que el Poder Legislativo del Estado de Campeche no puede quedar cruzado de brazos ante esta situación y que independientemente de las medidas de austeridad que se adopten en el ejercicio del presupuesto de este poder autónomo, debemos tomar conciencia de que somos representantes populares, somos la voz del pueblo y fuimos electos para velar por su bienestar, pero además, somos el único poder que esta facultado, para que mediante reformas legales otorguemos una medida efectiva de beneficio directo al ciudadano y por ello se propone una reducción en el impuesto sobre nóminas, que es un impuesto estatal, y cuyo objeto, de acuerdo con el artículo 20 de la ley de hacienda del Estado de Campeche, es grabar las prestaciones que en dinero o en especie se otorguen a los trabajadores en el Estado, por lo que al aprobarse una reducción

en el mismo significará un apoyo directo a la economía del sector empresarial e indirectamente a los campechanos en general.

ARTÍCULO 20.- Son objeto de este impuesto, las erogaciones o pagos, en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al servicio personal subordinado, independientemente de la designación que se les dé, prestado en el Estado de Campeche.

La propuesta es que la reducción del mencionado impuesto sea en un monto igual al 50 por ciento del que se tendría que pagar, y la forma de incorporar dicha reducción en la ley sería mediante la modificación de uno de los 4 elementos de los impuestos, ya sea en su base o en la tasa o tarifa, y en razón de ello se propone reformar el artículo 23 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, modificando la Base del Impuesto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto_____

Único.- Se reforma el artículo 23 de la ley de Hacienda del Estado de Campeche para quedar como sigue:

Artículo 23.- Es base de este impuesto el 50 por ciento del monto total de las erogaciones efectuadas o pagos realizados

**en efectivo o en especie a que se refiere el artículo 20 de este
Capítulo**

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Dip. Asunción Caballero May
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

San Fco. De Campeche a 1 de febrero de 2017.